

**50**  
ANIVERSARIO

**CONGRESO**  
BERLIN 23-26 MAYO 2023

# RESOLUCIÓN DE URGENCIA SOBRE QATAR

ADOPTADA POR 15º CONGRESO ESTATUTARIO DE LA CES  
(BERLÍN, 23-26 MAYO 2023)



JUNTAS Y JUNTOS POR UN

## TRATO JUSTO

PARA LA CLASE TRABAJADORA

CONFEDERATION  
**SYNDICAT  
EUROPÉEN  
TRADE UNION**

## RESOLUCIÓN DE URGENCIA SOBRE QATAR



La CES está profundamente preocupada por la situación de los derechos laborales y las libertades básicas en Qatar, ya que el Estado aprovecha la calma posterior a la Copa del Mundo en la atención internacional sobre él para incumplir las promesas hechas y deshacer los progresos existentes en materia de derechos de las trabajadoras y los trabajadores. En estas circunstancias, apoya plenamente a la ICM (Federación Internacional de Construcción y Madera) y a la CSI en su opinión de que la perspectiva de que un gobierno qatarí presida la Conferencia Internacional del Trabajo de este año no sólo es inapropiada, sino que supondría un golpe devastador para la reputación de la OIT y su papel como guardiana de las normas internacionales del trabajo.

Durante más de una década, los sindicatos han trabajado para presionar al gobierno del Estado del Golfo de Qatar en relación con sus leyes laborales y el trato que dispensa a las trabajadoras y a los trabajadores migrantes, especialmente el abusivo sistema de patrocinio *kafala*, tras la exitosa candidatura del país para albergar la Copa Mundial de Fútbol de 2022 y embarcarse en un programa masivo de desarrollo de infraestructuras.

Las promesas del gobierno qatarí al Consejo de Administración de la OIT de que reformaría seriamente su legislación y colaboraría con los sindicatos para abordar la grave crisis de salud y seguridad que está matando a innumerables trabajadores de la construcción y respetar los derechos y principios fundamentales, no se han cumplido.

Tras el entusiasmo inicial generado por las promesas y algunos cambios muy necesarios en la legislación, las investigaciones de los periodistas muestran ahora que, aunque la *kafala* puede haber desaparecido de nombre, la servidumbre por deudas y el incumplimiento incontrolado de la ley por parte de las empresas qataríes significan que para muchos trabajadores y trabajadoras poco ha cambiado.

Además, han aparecido pruebas de que el gobierno qatarí intentó influir indebidamente en la toma de decisiones de las instituciones europeas y hay investigaciones en curso sobre las acusaciones de que intentaron sobornar a personalidades políticas.

En este contexto, la reciente nominación del representante de Qatar como Presidente de la CIT 2023 es escandalosa.

La reputación de la OIT y su tutela de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es de suma importancia para los sindicatos europeos y sus miembros. Ante el aumento de los ataques a los sindicatos en Europa, necesitamos el apoyo de una OIT fuerte, independiente y respetada como parte de nuestra defensa de nuestros derechos fundamentales.

Los sindicatos debemos negarnos a que se rebajen nuestras instituciones permitiendo que Qatar disfrute de un estatus elevado en la OIT, aunque esté incumpliendo las promesas hechas a esta misma organización.

**La CES y todas sus organizaciones afiliadas declaran:**

Su oposición a la concesión de la Presidencia de la CIT (Conferencia Internacional del Trabajo) al gobierno qatarí en Ginebra el próximo mes de junio. En caso de que no se retire urgentemente la candidatura a la Presidencia de la CIT del gobierno qatarí, se llamará a las organizaciones afiliadas a expresar su objeción en la votación de la Conferencia, y a utilizar otros medios de acción para protestar contra esta decisión inaceptable. A este respecto, se alarma aún más al saber que los representantes "de los trabajadores" designados que participarán en la llamada delegación tripartita de Qatar son en realidad altos funcionarios de Qatar Energy.

**Por consiguiente, la CES se compromete a apoyar**

Los llamamientos del movimiento sindical mundial para que se elabore una hoja de ruta con plazos definidos para la ratificación de los Convenios 87 y 98 sobre la libertad sindical, el derecho de sindicación y el derecho de negociación colectiva, y para que se modifiquen la legislación y las prácticas nacionales a fin de que sean conformes con dichas normas y permitan a las trabajadoras y a los trabajadores migrantes ejercer y proteger sus derechos;

La creación de un centro de trabajadores migrantes para ayudar a las trabajadoras y los trabajadores y a sus organizaciones a mejorar su comprensión de la legislación laboral y su aplicación, a trabajar juntos, a desarrollar capacidades de liderazgo y a defender sus derechos, y para actuar como un conducto vital de compromiso independiente de las personas trabajadoras con la oficina de la OIT para permitir que funcione como una institución tripartita.

**Hacer que los nuevos comités paritarios de trabajadores y trabajadoras sean obligatorios para todas las empresas**, y comprometerse a que sean los primeros pasos para respetar plenamente todos los convenios fundamentales de la OIT y permitir que las trabajadoras y los trabajadores formen sindicatos y se afilien a ellos para dar por fin a los trabajadores y a las trabajadoras la capacidad de defender sus propios intereses;

**proporcionar reparación a los trabajadores migrantes que se han enfrentado a una serie de abusos para hacer posible la Copa del Mundo 2022:** Qatar tiene que dar un paso adelante y poner en marcha un programa integral que utilice un proceso participativo que incluya a trabajadores y sindicatos para proporcionar reparación, incluida una compensación económica, que sea fácilmente accesible para los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias. Este fondo debe ser retroactivo. Debería ser fácilmente accesible para los trabajadores migrantes y sus familias, incluso desde sus países de origen.

**La CES y sus organizaciones afiliadas piden además a los gobiernos europeos que**

Utilicen sus votos en la CIT para pedir cuentas a Qatar por sus promesas incumplidas, oponiéndose al nombramiento de Qatar como Presidente de la Conferencia.

Presionen al gobierno de Qatar, a través de sus embajadas y de cualquier otro medio adecuado, para que: facilite de inmediato la creación de un centro de trabajadoras y trabajadores migrantes; aumente en gran medida la protección de los defensores laborales en el país para que puedan ayudar a los trabajadores y a las trabajadoras a comprender sus derechos y acceder a ellos sin temor a ser perseguidos; para que trabaje por la ratificación de todos los convenios fundamentales de la OIT; y para que aumente considerablemente el acceso a vías de recurso e indemnizaciones para todos los trabajadores y trabajadoras, incluidos aquellos que sufrieron daños antes de las reformas laborales, así como desde entonces, e independientemente de su país de residencia actual.